INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA MSP Y BS" - PLURIANUAL ID N° 316.040

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA MSP Y BS" - PLURIANUAL - ID N° 316.040,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 5 de septiembre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC N° 752/2016** de fecha 02 de agosto de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA MSP Y BS" - PLURIANUAL - ID N° 316.040**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"**, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sergio Barua,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Gimenez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Julia Armoa**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 13 de julio de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA MSP Y BS". –

Por memorándum DPP N° 1008/16 de fecha 29 de julio de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA MSP Y BS" - PLURIANUAL se encuentra cargado en el PAC con ID N° 316.040.-

Por Nota DL 202/16 de fecha 03 de agosto de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA MSP Y BS" - PLURIANUAL se encuentra cargado en el PAC con ID N° 316.040.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 316.040/2016, por un importe total de G. 552.250.000.- (guaraníes quinientos cincuenta y dos millones doscientos cincuenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2890/2016 por un importe de Gs. 100.000.000 (cien millones).
Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Abg. Marco G. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abg. Gustavo Irala Villar
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Q.F. Julia Armoa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud M.S.P. y B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 05 de septiembre de 2016, observándose la recepción de 1 (un) oferente, la que se detalla a continuación:

1. **SCAVONE HNOS S.A.** **Gs. 564.375.000.-**
   Aseguradora: Yacyreta S.A.
   Monto: Gs. 20.000.000.-
   Póliza Nº: 28.1508.0003009.0000
   Vigencia: Desde el 05/09/2016 al 04/03/2017.-
   FOLIADO DEL 001 AL 092.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	SCAVONE HERMANOS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 07 de septiembre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

Abg. Miguel A. Gómez G.
Asesor Jurídico

Abog. Gustavo Gala Villar

Q.F. Julia I. Amoa de Rolón

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 119/2016, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según lo siguiente:

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C.E N° 01 /2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 119.645/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- FELIPE CARLOS RESCK BONNIN, C.I Nº 379.436
- LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE, C.I Nº 251.082
- ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE, C.I Nº 529.014
- ELEONORA CONCEPCION SCAVONE DE CLAVELL, C.I Nº 1.205.754
- UBALDO FEDERICO SCAVONE YODICE, C.I Nº 230.856
- ROQUE DAGOGLIANO, C.I Nº 551.946
- RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA, C.I Nº 1.253.578

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Louriñe Jara
Jefa
Dpto. de Control de Ejecución
de Remuneración del Personal

As-08-09-2016

DOCUMENTOS	SCAVONE HERMANOS SA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	
de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (*medicamentos*) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	SCAVONE HERMANOS SA
Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE
·Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones.	NO APLICA
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Insumos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En el Caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
Certificado de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, y deberá estar conforme a lo establecido en Resolución S.G. 20/2015 de fecha 30 de enero de 2015 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA
Los oferentes que no cuenten con el certificado de Buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otras empresas, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente, de la empresa de la cual el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	NO APLICA
Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.	CUMPLE
Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por la Ley 68/92 Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc, conforme al modelo adjunto (Formulario N° 11).	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde se manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MPSBS.	CUMPLE
Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE
Nómina de Socios / Representantes Legales conforme al Formulario N° 10 de la Sección VI Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

Asesor Jurídico

Q.F.
Dirección de Adquisición y Abastecimiento Nacional

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
MSP Y BS.

Sergio Barua Cáceres
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Sra. Gloria Vega

SCAVONE HNOS SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	104.991.132.098 / 54.877.491.489	1,91	111.018.763.323 / 65.653.470.589	1,69	128.988.289.773 / 67.179.351.520	1,92	1,84	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	73.321.454.601 / 151.094.096.587	0,49	82.416.737.428 / 275.498.798.335	0,30	89.174.023.743 / 290.631.248.191	0,31	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	252.094.096.587 / 130.000.000.000	1,94	275.498.798.335 / 150.000.000.000	1,84	17.110.469.820 / 165.000.000.000	0,10	1,29	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SCAVONE HERMANOS SA	564.375.000	141.093.750	10.101.672.000	CUMPLE

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO, realizado por la Q.F. Julia Armoa:**

Empresa	Ítem*	Código Catalogo*	Nombre Genérico*	Presentación*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio referencial	Porcentaje de Variacion	Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**	OBSERVACION
SCAVONE HNOS SA	1	51142206-001	Clorhidrato de morfina	Ampolla	Unidad	MORFINA 1% CATEDRAL	NACIONAL	62.500	125.000	4515	4418	2%	282187500	564375000	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR

Q.F. JULIA ARMOA
Directora

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma **SCAVONE HNOS SA**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

SCAVONE HNOS SA

Ítem*	Código Catalogo*	Nombre Genérico*	Presentación*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	51142206-001	Clorhidrato de morfina	Ampolla	Unidad	MORFINA 1% CATEDRAL	NACIONAL	62.500	125.000	4515	282.187.500	564.375.000
										282.187.500	**564.375.000**

Monto Total Cantidad Mínima: 282.187.500.- (Son guaraníes doscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y siete mil quinientos). IVA INCLUIDO. –

Monto Total Cantidad Máxima: 564.375.000.- (Son guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil). IVA INCLUIDO. –

ES NUESTRO INFORME.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

- **Abg. Gustavo Irala,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Asesor Jurídico

- **Abg. Sergio Barua**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Gloria Vega,**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

- **Abg. Marco Giménez,**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Jefa de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

- **Q.F. Julia Armoa,**
  Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.